



"Gen. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

# **MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD** **DE SALTA**

## **COORDINACION GENERAL DE** **CONTRATACIONES**

### **SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES**

# **CONTRATACIÓN POR** **ADJUDICACIÓN SIMPLE** **N° 1055/2022 – 1° (PRIMER)** **LLAMADO**

EXPEDIENTE N° 54135-SG-2022

**OBJETO: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REFACCIÓN DE PLAYON DEPORTIVO 17 DE MAYO, SOLICITADO POR LA SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA”**

**FECHA DE APERTURA: 07/12/2022 HORAS: 11:00**

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.901.110,10 (PESOS DOS MILLONES NOVECIENTO UNO MIL CIENTO DIEZ CON 10/100)**

SON **14** FOLIOS ÚTILES.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

## MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA NOTA DE PRESENTACIÓN

A la Sra. Subsecretaria de Contrataciones de la  
Municipalidad de la Ciudad de Salta:

El/los que suscribe/n.....

y domiciliado en ....., se presenta a la  
**CONTRATACIÓN POR ADJUDICACION SIMPLE N° 1055/2022- 1°**  
**(PRIMER) LLAMADO** con la documentación que se detalla a continuación:

CONCEPTO	DESDE FOLIO	HASTA FOLIO
1) NOTA DE PRESENTACIÓN.		
2) ANTECEDENTES SOCIETARIOS (cuando correspondiese).		
3) INSTRUMENTO QUE FACULTA LA REPRESENTACIÓN (cuando correspondiese).		
4) PLIEGO DE CONDICIONES.		
5) PLIEGO DE MEMORIA TÉCNICA.		
6) GARANTÍA DE LA PROPUESTA.		
7) CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA, O CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN FISCAL, O DECLARACION JURADA.		
8) CERTIFICADO DEFINITIVO O PROVISORIO DE PROVEEDORES.		
9) FORMULARIO 931 DE AFIP Y/O F522 A ACTUALIZADO.		
10) CONSTANCIA DE CLAVE BANCARIA UNIFORME (CBU).		
11) NOMINA DE PERSONAL A CARGO CON SEGURO DE LEY CORRESPONDIENTE O SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES.		
12) FORMULARIO DE COTIZACIÓN.		

Saludo/amos a Ud. muy atentamente.

\_\_\_\_\_  
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gen. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

## ORIGINAL

### CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 1055/2022 – 1º (PRIMER) LLAMADO

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REFACCIÓN DE PLAYON DEPORTIVO 17 DE MAYO, SOLICITADO POR LA SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA"**

## PROPUESTA

A la Señora

Subsecretaria de Contrataciones de la  
Municipalidad de la Ciudad de Salta

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

El/los que suscribe/n \_\_\_\_\_, ha/n examinado los Pliegos de Condiciones, relativo a la presente **CONTRATACIÓN POR ADJUDICACION SIMPLE**, y se compromete/n a realizarlo en un todo de acuerdo a la mencionada documentación, las que declara/mos conocer en todas sus partes, ofreciendo los servicios correspondientes a los precios que se consignan a continuación:

ITEM	DETALLE	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	<b><u>SERVICIO POR REFACCIONES, LAS CUALES INCLUYEN MANO DE OBRA Y MATERIALES</u></b>			
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REFACCIONES GRALES. DEPENDENCIA: PLAYON DEPORTIVO B°17 DE MAYO. Domicilio: Calle 25 de mayo esq. calle Costa de Oro. <b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO – SOLDADOS:</b> Reparación integral del solado deportivo. Reparación de los paños del mismo obteniendo la pendiente y los niveles adecuados para su uso. Reparación de las juntas de dilatación de los mismos e impermeabilización con brea. Reparación de la superficie del mismo con relleno epoxi. <b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO – PINTURA:</b> Restitución de las demarcaciones del playón con pintura poliuretánica en todos los casos de un ancho de 10cm. Demarcación de la cancha de vóley: color amarillo. Demarcación de la cancha de fútbol 5: color rojo. Demarcación de la cancha de básquet: color azul. Pintura solado completo con	1		

\_\_\_\_\_  
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gen. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

<p>pintura acrílica de color gris.</p> <p><b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO – INSTALACIONES SANITARIAS:</b> Restitución de (01) un bebedero en el lugar entre el playón y el centro de salud. Deberá Incluir colocación de pileta de hormigón con dos grifos de bronce de 1/2" y reparación de la conexión a alimentación de la red de agua y al desagüe cloacal respectivo.</p> <p><b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO – INSTALACIONES ELÉCTRICAS:</b> Instalación eléctrica existente. Readequación de tablero principal - instalación de las protecciones correspondientes: ITM de cabecera de 2x32A "C" para circuitos terminales de tomas e iluminación 1ITM 2X20A y 1 ITM 2x10A, 1 ID 2X40A-30mA. Readequación de circuitos con cable tipo taller de 3 x 2,5 mm<sup>2</sup>. Instalación de cuatro luminarias led en columnas existentes. Reposición de puesta a tierra con jabalina de cobre/acero de 1,5 mts x5/8". Instalación de dos tomacorrientes en el pilar aptos para la intemperie con gabinete enrejado. Instalación de comando mediante fotocélula para la iluminación de 10 A.</p> <p><b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO – EQUIPAMIENTOS:</b> Reparación de los tableros existentes. Se deberá reforzar y se le dará una terminación adecuada con chapa calibre 16. Mantenimiento correctivo - preventivo de los mismos con pintura sintética tipo 3 en 1.</p>			
<p>Todos los trabajos incluyen la provisión de material, Mano de Obra y Limpieza General. <b>DETALLES EN MEMORIA TÉCNICA.</b></p>			
		<b>TOTAL \$</b>	

**IMPORTANTE:** Cotizar importes parciales y total.

**Importe Total:** PESOS \_\_\_\_\_

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.901.110,10 (PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS UN MIL CIENTO DIEZ CON 10/100).**

**FORMA DE ENTREGA:** INMEDIATA.

\_\_\_\_\_  
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Genl. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

**VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 DÍAS HÁBILES.**

**CONDICIONES DE PAGO: 50% DE CONTADO C.F.C. Y 50% A 30 DÍAS C.F.C.**

**LUGAR DE ENTREGA: PLAYON DEPORTIVO -BARRIO 17 DE MAYO CALLE PORTAVIONES, 25 DE MAYO ESQUINA CALLE COSTA DE ORO – SALTA CAPITAL**

**PLAZO DE EJECUCIÓN: 30 (TREINTA) DÍAS CORRIDOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.**

**SISTEMA DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO.**

**MES BASE: SEPTIEMBRE/2022.**

**PLAZO DE GARANTIA: 2 (DOS) AÑOS A PARTIR DEL ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA.**

**Nota: Imprescindible cotizar con IVA incluido sin discriminar.**

- *Los proponentes deberán fijar domicilio en la Ciudad de Salta, donde serán válidas todas las notificaciones cursadas.*
- *Indicar correo electrónico oficial para informes y/o notificaciones.*
- *Se comunica a los señores oferentes que, podrán consultar todas las Contrataciones de bienes y servicios programadas por la Subsecretaría de Contrataciones de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, ingresando a la Página Web: [www.municipalidadesalta.gob.ar/contrataciones](http://www.municipalidadesalta.gob.ar/contrataciones) lugar donde se publicarán las Contrataciones con un mínimo de antelación de 72 (setenta y dos) horas.*
- *Adjuntar Constancia de Clave Bancaria (CBU).*

**Domicilio Legal:** .....

**Correo Electrónico:** .....

**Teléfono:** .....

**CUIT N°:** .....

\_\_\_\_\_  
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



## **PLIEGO DE MEMORIA TÉCNICA**

### **MEMORIA TÉCNICA.**

#### **OBJETO DE LOS TRABAJOS:**

El patrimonio edilicio del equipamiento deportivo en el ejido municipal constituye el espacio físico primordial que establece actividades en las comunidades de nuestra ciudad de fundamental importancia para el desarrollo y crecimiento de la misma desde la salud y seguridad urbana. Su mantenimiento, conservación y revalorización forman parte de la convivencia y habitabilidad de los espacios comunitarios, en los que el municipio toma protagonismo en los servicios ciudadanos para concientizar y promover las actividades deportivas y de salud como ejes del desarrollo urbano y de participación ciudadana.

Por lo que resulta esencial proveer el mantenimiento de los mismos y en este caso en carácter perentorio y de suma necesidad intervenciones edilicias que procuren mantener la funcionalidad y la aptitud de acceso a estos espacios.

El presente trabajo de mantenimiento y refacción tiene como objeto solucionar integralmente el espacio de los complejos deportivos detallados. Es decir que se definen las refacciones, reparaciones y ejecuciones necesarias para lograr habilitar este sector cumpliendo con un ambiente adecuado.

**UBICACIÓN: Calle Portaviones 25 de mayo esquina Calle Costa de Oro – B° 17 de mayo – Salta Capital.**

#### **DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO Y REFACCIONES EDILICIAS A REALIZAR:**

La presente contratación comprende la realización de los distintos ítems cotizados en las cantidades que sean necesarias para un correcto funcionamiento de los espacios a intervenir.

Los trabajos prevén, las siguientes tareas de mantenimiento correctivo:

- Solados:
  - Reparación integral del solado deportivo. Reparación de los paños del mismo obteniendo la pendiente y los niveles adecuados para su uso. Reparación de las juntas de dilatación de los mismos e impermeabilización con brea. Reparación de la superficie del mismo con relleno epoxi.
- Pintura:
  - Restitución de las demarcaciones del playón. Se aplicará pintura poliuretánica en todos los casos de un ancho de 10cm. Demarcación de la cancha de vóley: color amarillo. Demarcación de la cancha de fútbol 5: color rojo. Demarcación de la cancha de básquet: color azul.
  - Se realizará el mantenimiento correctivo - preventivo del solado completo con pintura tipo acrílica de color gris.
- Instalaciones Sanitarias:
  - Se restituirá un bebedero en el lugar entre el playón y el centro de salud. Incluye colocación de pileta de hormigón con dos grifos de bronce de 1/2" y reparación de la conexión a alimentación de la red de agua y al desagüe cloacal respectivo.
- Instalaciones Eléctricas:
  - Mantenimiento integral de la instalación eléctrica existente. Readequación de tablero principal - instalación de las protecciones correspondientes: ITM de cabecera de 2x32A "C" para circuitos terminales de tomas e iluminación 1ITM 2X20A y 1 ITM 2x10A, 1 ID 2X40A-30mA. Readequación de circuitos con cable tipo taller de 3 x 2,5 mm<sup>2</sup>.
  - Instalación de cuatro luminarias led en columnas existentes.
  - Reposición de puesta a tierra con jabalina de cobre/acero de 1,5 mts x5/8".
  - Instalación de dos tomacorrientes en el pilar aptos para la intemperie con gabinete enrejado. Instalación de comando mediante fotocélula para la iluminación de 10 A.
- Equipamiento:
  - Reparación de los tableros existentes. Se reforzarán y se le dará una terminación adecuada con chapa calibre 16. Se realizará el mantenimiento correctivo - preventivo de los mismos con pintura sintética tipo 3 en 1.
- Limpieza final: se realizará la limpieza general de los espacios de trabajo.

**NOTA: todos los trabajos deberán incluir la provisión de mano de obra y materiales, los cuales deben ser de primera calidad.**



## **CONOCIMIENTO DEL ESTADO CONTRACTUAL DE LOS ESPACIOS Y DOCUMENTACIÓN.**

El Proponente deberá trasladarse al lugar y constatar su estado. El Contratista no podrá alegar posteriormente causa alguna de ignorancia en lo referente a las condiciones de realización de los trabajos y será el único responsable de los errores u omisiones en que hubiere incurrido al formular su propuesta.

La omisión parcial o total de algunos ítems, o la no descripción de algunos de ellos en el presente o en la oferta y/o documentación a presentar por el Proponente, no exime a éste de la obligación de su ejecución de acuerdo a sus fines y según lo detallado en el presente informe.

## **LISTADO DE ÍTEMS DE LOS TRABAJOS:**

El oferente deberá analizar el presupuesto de la intervención dentro de la nómina de ítems que se detallan más abajo. La mención de las tareas y/o de los materiales detallados en cada uno de ellos no es excluyente de todo otro trabajo necesario para que la intervención quede terminada en perfecto estado de funcionamiento y a entera satisfacción de la Inspección y de las normas vigentes.

## **DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.**

**Presentación de la Documentación Técnica:** en pesos global (\$/gl).

El Contratista deberá presentar la documentación correspondiente al Proyecto Ejecutivo, el cual deberá estar conformado por: planos de detalle de las intervenciones, memoria descriptiva de las características de los trabajos, materiales y niveles de terminación, planificación de trabajo, planilla de personal afectado a los trabajos, definición del representante técnico para coordinar las inspecciones y certificaciones, seguro de vida y laboral de los trabajadores afectados, definición del obrador o espacio para resguardo de los materiales, sistema de disposición final de los residuos producidos de los trabajos, plano de instalaciones sanitarias y eléctricas que permitan el mantenimiento futuro de las mismas. Y toda documentación que sea exigida por la normativa y legislación vigente.

La documentación técnica deberá estar visada por la subsecretaría de mantenimiento y servicios generales.

## **MANTENIMIENTO CORRECTIVO - SOLADOS.**

**Solados:** En pesos global (\$/gl).

- Este ítem será compensación total por la provisión y transporte de materiales de primera calidad, montaje del mismo, corrección de defectos constructivos y por toda otra tarea previa a su ejecución o posterior a la misma que derive de la ejecución de:
  - Reparación integral del solado deportivo. Reparación de los paños del mismo obteniendo la pendiente y los niveles adecuados para su uso.
  - Reparación de las juntas de dilatación de los mismos e impermeabilización con brea.
  - Reparación de la superficie del mismo con relleno epoxi.

## **MANTENIMIENTO CORRECTIVO - PINTURA.**

**Pintura:** En pesos global (\$/gl).

- Este ítem será compensación total por la provisión y transporte de materiales de primera calidad, montaje del mismo, corrección de defectos constructivos y por toda otra tarea previa a su ejecución o posterior a la misma que derive de la ejecución de:
  - Restitución de las demarcaciones del playón. Se aplicará pintura poliuretánica en todos los casos de un ancho de 10cm. Demarcación de la cancha de vóley: color amarillo. Demarcación de la cancha de fútbol 5: color rojo. Demarcación de la cancha de básquet: color azul.
  - Se realizará el mantenimiento correctivo - preventivo del solado completo con pintura tipo acrílica de color gris.

## **MANTENIMIENTO CORRECTIVO - INSTALACIONES SANITARIAS.**

**Instalación Sanitaria:** En pesos global (\$/gl).

- Este ítem será compensación total por la provisión, transporte de materiales, por la restitución de un bebedero en el lugar entre el playón y el centro de salud. Incluye colocación de pileta de hormigón con dos grifos de bronce de 1/2" y reparación de la conexión a alimentación de la red de agua y al desagüe cloacal respectivo.

## **MANTENIMIENTO CORRECTIVO - INSTALACIONES ELÉCTRICAS.**

**Instalaciones Eléctricas:** En pesos global (\$/gl).



*"Gen. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"*  
**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA**  
**SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS**  
**SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES**

- Este ítem será compensación total por la provisión y transporte de materiales de primera calidad, montaje del mismo, corrección de defectos constructivos y por toda otra tarea previa a su ejecución o posterior a la misma que derive de la ejecución de:
  - Mantenimiento integral de la instalación eléctrica existente. Re adecuación de tablero principal - instalación de las protecciones correspondientes: ITM de cabecera de 2x32A "C" para circuitos terminales de tomas e iluminación 1ITM 2X20A y 1 ITM 2x10A, 1 ID 2X40A-30mA. Re adecuación de circuitos con cable tipo taller de 3 x 2,5 mm<sup>2</sup>.
  - Instalación de cuatro luminarias led en columnas existentes.
  - Reposición de puesta a tierra con jabalina de cobre/acero de 1,5 mts x5/8".
  - Instalación de dos tomacorrientes en el pilar aptos para la intemperie con gabinete enrejado. Instalación de comando mediante fotocélula para la iluminación de 10 A.

#### **MANTENIMIENTO CORRECTIVO - EQUIPAMIENTO.**

**Equipamiento deportivo:** En pesos global (\$/gl).

- Este ítem será compensación total por la provisión y transporte de materiales de primera calidad, montaje del mismo, corrección de defectos constructivos y por toda otra tarea previa a su ejecución o posterior a la misma que derive de la ejecución de la reparación de los tableros existentes. Se reforzarán y se le dará una terminación adecuada con chapa calibre 16. Se realizará el mantenimiento correctivo - preventivo de los mismos con pintura sintética tipo 3 en 1.

#### **LIMPIEZA GENERAL**

**Limpieza General:** En pesos global (\$/gl).

- Este ítem será compensación total por la provisión, transporte de materiales, y todo lo referido al mismo. En primer lugar, se deberá realizar la extracción de todos los elementos que estén en un deterioro que presente necesidad de ser removido y reemplazado. Por otro lado, la limpieza de los espacios de trabajo se ejecutará permanentemente, con el objeto de mantener libre de materiales excedentes y residuos que dificulte la ejecución de los trabajos y comprometan la seguridad de las personas o de las tareas. Los lugares de trabajo deberán quedar, al finalizar cada jornada, en perfectas condiciones de orden e higiene. Para tal fin el contratista deberá prever contenedores que se ubican en lugares a determinar por la inspección, corriendo por su cuenta el alquiler o provisión de los mismos.

#### **HIGIENE Y SEGURIDAD.**

**Higiene y seguridad en el trabajo:** En pesos global (\$/gl).

- Este ítem será compensación total por la provisión y ejecución de los trabajos necesarios bajo las normativas que corresponden y/o correspondieren a cada una de las tareas que incluyen los mismos de higiene y seguridad en el trabajo del rubro respectivo. Los lugares de trabajo deben ser correctamente demarcados y vallados. Las circulaciones en proyección al nivel del piso deben estar definidas para el común usuario de las mismas. Las señalizaciones y funciones de protocolos de seguridad deben ser provistas por el contratista. La documentación necesaria correspondiente a los trabajos a realizar en cumplimiento a la normativa vigente debe ser presentada en carácter de excluyente al oferente.

#### **EQUIPO MÍNIMO:**

Andamios y E.P.P. para trabajos en altura. Tableros de tomacorrientes eléctricos portátiles que cumplan con la normativa vigente. Espátulas, rodillos, pinceles para los trabajos de pintura. Arnéses de seguridad. Compresor y accesorios de pintura o proyección. Niveles, plomadas, escuadras.

---

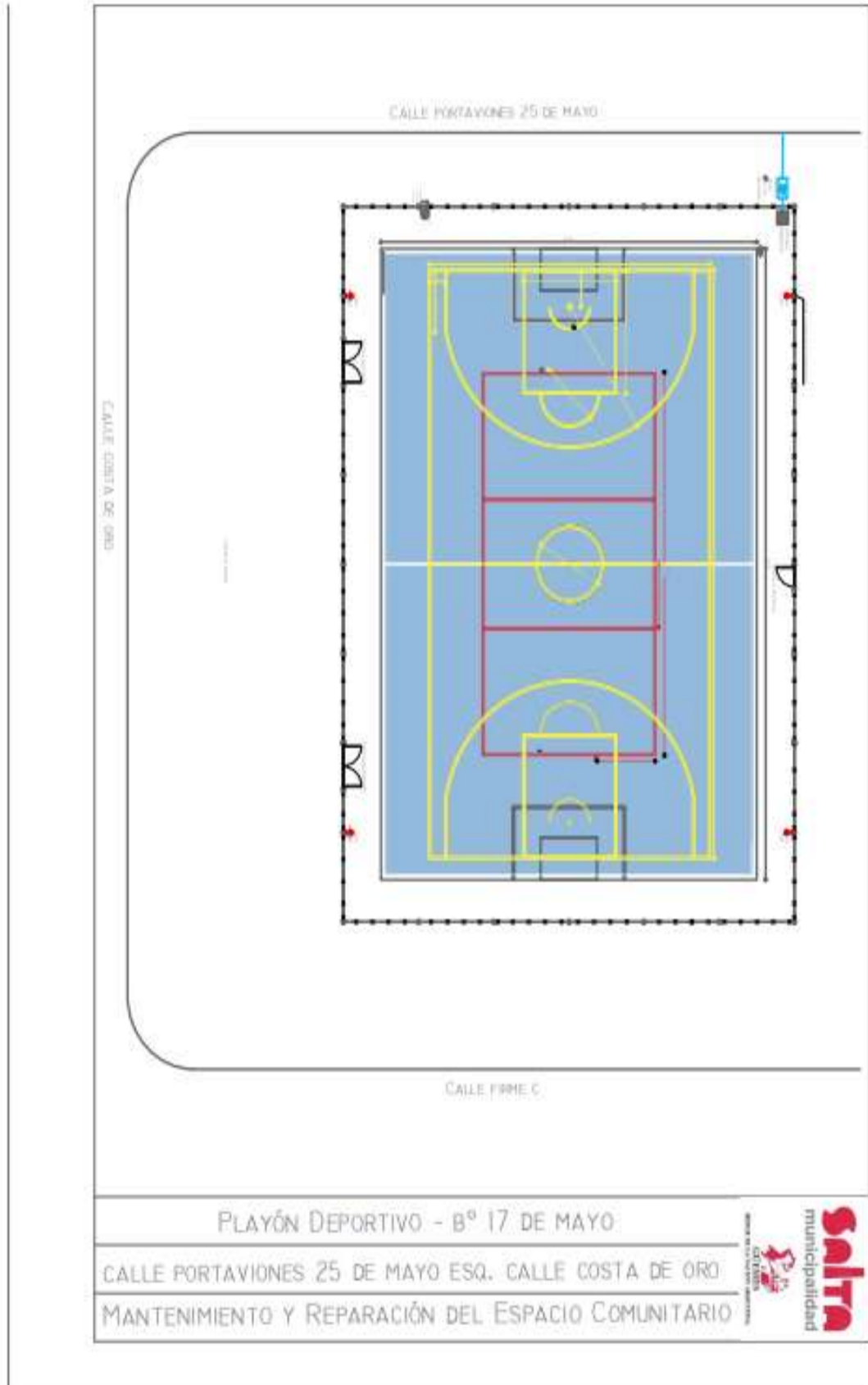
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE





"Gen. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES



FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Genl. Martín Miguel de Güemes,  
*Héroe de la Nación Argentina*"  
 MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS  
 SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

**Completar oferente Persona Física/s o Jurídica**

**Art. 32 Ley 8072, y Art. 43 Dto. Reglamentario N° 87/21**

**DECLARACIÓN JURADA**

\*Quien suscribe: .....  
 (Nombre completo), DNI N°....., en el carácter  
 de..... de la Firma  
 ....., CUIT N° ....., **MANIFIESTA NO**  
 encontrarse incurso en ninguna de las inhabilitaciones, e incompatibilidades  
 para ofertar y contratar previstas por la Ley N° 8072 y Decreto N°  
 87/21. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Firma y Aclaración del manifestante

\_\_\_\_\_  
 FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



## **PLIEGO DE CONDICIONES**

### **CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 1055/2022 – 1° (PRIMER) LLAMADO**

#### **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REFACCIÓN DE PLAYON DEPORTIVO 17 DE MAYO, SOLICITADO POR LA SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA"**

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.901.110,10 (PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS UN MIL CIENTO DIEZ CON 10/100).**

**ART. 1° - FORMA DE PRESENTACION:** Los proponentes presentarán un sobre cerrado y sin membrete, consignando el número de la **CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE**, fecha y hora de apertura, conteniendo la siguiente documentación **"debidamente foliada y firmada por el oferente en cada folio"**:

**a) Nota de Presentación.**

**b)** Cuando se formulen ofertas en nombre de personas físicas o jurídicas se **deberá presentar el instrumento que faculta la representación (Acta, Poder o Poderes, inscriptos en el Registro de Mandato del Poder Judicial de la Provincia de Salta), como así también los antecedentes societarios en caso de corresponder.**

**c) Pliego de Condiciones Firmados.**

**d) Pliego de Memoria Técnica.**

**e) Certificado Vigente de Libre Deuda**, expedido por la Municipalidad de la Ciudad de Salta (Libre Deuda – ARMSa, sito en Av. Paraguay N° 1240 planta baja), o Certificado de Deuda regularizada mediante suscripción de plan de facilidades de pago, con los comprobantes respectivos al día, o Nota de Declaración Jurada de no mantener deuda alguna con la Municipalidad de Salta, autorizando a descontar, cualquier determinación surgida al momento del pago. Todos estos documentos emitidos con expreso cumplimiento de la normativa que regula específicamente cada uno de los supuestos contemplados. Dicho certificado deberá encontrarse vigente.

**f) Certificado de Inscripción Provisoria y/o Definitiva Vigente en el Registro de Proveedores** de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, conforme a Resolución N° 36/08 de la Secretaría de Hacienda, y 27/16 de la Sub Secretaría de Contrataciones, expedido por la Dirección de la Unidad Central de Contrataciones (sito en Av. Paraguay N° 1240 1° Piso) para el servicio o rubro específico de la presente Contratación Directa.

Al momento de la apertura de sobres se admitirá un Certificado de Inscripción Provisoria expedido puntualmente para la presente contratación.

La no presentación del Certificado Definitivo Vigente, o en su defecto Provisorio al momento de la apertura, dará lugar al **RECHAZO** de la oferta. En caso de haberse optado por este último en el momento de la Apertura, el Certificado Definitivo Vigente de Proveedor deberá presentarse previo a la Resolución de Adjudicación.

**g) Formulario de Propuesta (Original).**

**h) Formulario 931 de AFIP, con el correspondiente comprobante de pago y/o 522A, actualizados con acuse de recibo.**

**i) Presentar** nómina de personal a cargo con seguro de Ley correspondiente, ART o seguro de Accidentes personales.

**SUMA ASEGURADA REQUERIDA:**

- POR MUERTE ACCIDENTAL: \$1.500.000,00
- INVALIDEZ TOTAL/PARCIAL: \$1.500.000,00
- ASISTENCIA MÉDICA Y FARMACOLOGICA: \$500.000,00
- GASTOS DE SEPELIO: \$ 100.000,00

---

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



**j) Constancia de Clave Bancaria Uniforme (CBU).**

**k) Garantía de la Propuesta** correspondiente al 5% (cinco por ciento) del valor de la Propuesta (OFERTA) y constituida de alguna de las siguientes formas:

- ⇒ **Depósito en efectivo en el Banco Macro S. A.** a la orden de la Municipalidad de la Ciudad de Salta a la Cuenta N° 31000004011207-5, ó por Transferencia Bancaria al CBU: 2850100-63000040112075-1.
- ⇒ **Depósito en efectivo en Tesorería Municipal,** sito en Av. Paraguay N° 1240 planta baja.
- ⇒ **Con aval extendido por entidad bancaria o financiera** con sede, en ambos casos, en la Ciudad de Salta.
- ⇒ **Seguro de Caución** a favor de la Municipalidad de Salta por el período de mantenimiento de la oferta.
- ⇒ **Pagaré** suscripto por el titular cuando se trate de firmas unipersonales o por quien tenga el uso de la firma social o actúe con poder suficiente en caso de sociedades.  
El documento debe ser llenado de acuerdo a la legislación vigente, con el sellado de ley correspondiente por ante la Dirección General de Rentas de la Provincia y con indicación de la contratación a que corresponda y/o pagaré con estampillas.

**Toda la documentación presentada por el oferente y referida ut-supra, deberá estar firmada, sellada y foliada.**

**La falta de cumplimiento del inciso k) se dará lugar al rechazo de la oferta. En el caso de defectos referentes con los demás incisos, se otorgará al oferente y/o representante un plazo no mayor de 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes al acto de apertura, para su cumplimiento. El incumplimiento de estas observaciones en el plazo otorgado, dará lugar a que se desestime la propuesta.**

Las observaciones y/o impugnaciones al acto de apertura y a las ofertas podrán realizarse hasta 2 (dos) días hábiles posteriores a su apertura, las cuales serán resueltas dentro de los 3 (tres) días posteriores a su presentación.

**ART. 2º - MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS:** Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de **treinta (30) días hábiles como mínimo**, a contar de la fecha de apertura, de la presente **CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE**. Transcurrido dicho término sin haberse dictado el correspondiente Acto Administrativo de Adjudicación, el plazo de mantenimiento de la/s oferta/s quedará automáticamente prorrogado hasta el dictado del referido instrumento legal, salvo desistimiento expreso de la parte interesada.

**ART. 3º - EL OFERENTE** deberá salvar toda enmienda o raspadura que presente la propuesta, y los cálculos aritméticos deben ser exactos, **caso contrario para la adjudicación se tomará el precio que resulte más ventajoso para la Municipalidad.**

**ART. 4º - GARANTIA DE LA ADJUDICACION:** No podrá ser menor al 10% (diez por ciento) del valor adjudicado. La misma deberá ser presentada en alguna de las formas descriptas en el Art. 1º Inciso **k)** del presente Pliego. La misma deberá constituirse dentro del plazo de 2 (dos) días hábiles de recibida la notificación de adjudicación, y será devuelta a requerimiento del Adjudicatario, luego de cumplidas total y satisfactoriamente las obligaciones emanadas del contrato.

**ART. 5º - LA PRESENTACIÓN** de la oferta implica el pleno conocimiento y aceptación del Pliego de Condiciones. La adjudicación se efectuará por Resolución de la Subsecretaria de Contrataciones de la Secretaría de Economía, Hacienda y Recursos Humanos.

La adjudicación será comunicada a todos los oferentes.

**ART. 6º - LAS PROPUESTAS,** deberán presentarse firmadas y foliadas por el oferente en cada foja. Dichas propuestas, deberán ser escritas a mano perfectamente legibles y/o a máquina y/o computadora, serán entregadas bajo recibo o enviadas por pieza certificada con la anticipación necesaria.

---

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Genl. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

En el sobre deberá indicarse en forma destacada el número de Contratación por Adjudicación Simple y fecha y hora fijada para la apertura.

Las cotizaciones se efectuarán exclusivamente por la unidad de medida inserta en el formulario de cotización.

Salvo aclaración expresa en contrario, se considera neta la cantidad pedida, sea en volumen, peso o capacidad.

Si el Pliego de Condiciones no establecen otro modo de cotizaciones, las ofertas serán hechas renglón por renglón, pudiendo hacerse por parte de un renglón consignando los precios unitarios, el importe total de cada uno y el importe total de la propuesta.

La sola presentación de la oferta lleva implícita la declaración de que el proponente se ha comprometido de toda la documentación, así como de las características particulares de la misma, no pudiendo por lo tanto alegar posteriormente dudas o desconocimiento al respecto, ni formular reclamos por pagos adicionales ni indemnizaciones algunas.

### **DE LAS MUESTRAS**

**ART. 7º - CUANDO EN EL FORMULARIO** de cotización se requiere la presentación de muestras, las mismas deben presentarse indefectiblemente antes de la apertura de las propuestas en el depósito u oficina que se señale.

Las muestras presentadas por los oferentes **quedarán en poder de la Municipalidad**, cuando las mismas no sean reclamadas dentro de los 30 (treinta) días corridos posteriores a la apertura de la Contratación Directa. Las muestras que se acompañen se ajustarán a los envases, dimensiones, peso y volumen de los establecidos en el formulario de cotización.

Exceptuase de la devolución, las muestras correspondientes a los artículos adjudicados, los que quedarán en poder de la Municipalidad para el contralor de los que fueran provistos por los adjudicatarios, salvo que el valor o características de los efectos no permitiesen la retención, de la que deberá ajustarse y dejarse constancia en cada propuesta.

### **FACULTADES DE LA MUNICIPALIDAD**

**ART. 8º - LA MUNICIPALIDAD** podrá rechazar todas o parte de las propuestas, así como adjudicar todos o parte de los elementos concursados.

**ART. 9º -Informe Técnico (COMISIÓN TÉCNICO EVALUADORA): Presentadas las ofertas y vencido el plazo para subsanar errores o documentación faltante;** el organismo contratante remitirá las actuaciones al Área Requirente a los fines de Confeccionar un **INFORME TÉCNICO**. Dicha comisión, será conformada por un mínimo de dos miembros designados por la Dependencia originante del pedido. Cuando se trate de contrataciones para cuya apreciación se requieran conocimientos técnicos especializados, la Comisión deberá ser integrada por personal idóneo, debiendo tener conocimientos específicos en la materia.- Los mismos verificarán que las propuestas se ajusten al objeto requerido.- En el marco del proceso de **análisis y evaluación**, podrán disponer de las medidas conducentes al mejor cumplimiento de dicha tarea, (pedido de informes, requerimiento de documentación, inspecciones, control de calidad de los productos ofrecidos, solicitar cotizaciones de precios a terceras personas, a la Cámara de Comercio e Industria de Salta, consultar bases de datos, solicitar asesoramiento a personas idóneas, etc.), siendo dichas facultades meramente enunciativas.-

**ART. 10º - La Comisión Técnico-Evaluadora** realizará el análisis y valoración de las propuestas teniendo en cuenta la calidad, el precio, la idoneidad del oferente y otras condiciones de la oferta. Dicha Comisión deberá expedirse en el plazo de 3 (tres) días hábiles desde la recepción del Expediente, salvo que por motivos debidamente fundados, se requiera un plazo mayor.

Una vez concluido el informe, remitirá las actuaciones a la Subsecretaría de Contrataciones

---

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gen. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

a los efectos de que la misma tome conocimiento del mismo y resuelva sobre la conveniencia de la adjudicación.

**ART. 11º:** La Municipalidad queda facultada para gestionar con el oferente mejor colocado, o con los oferentes en el caso de ofertas similares, modificaciones que no alteren dicho orden y que reporten beneficios para la Municipalidad. Las gestiones antes mencionadas deberán fundamentarse por escrito, formar parte del expediente y comunicarse a los restantes oferentes.

### **COMUNICACION DE LA ADJUDICACIÓN**

**ART. 12º - LA ADJUDICACIÓN** se comunicará a todos los oferentes, dentro de los 5 (cinco) días de emitido el Acto Administrativo, por un medio fehaciente.

Vencido dicho plazo ó ante el vencimiento de la oferta, el interesado que no fuera notificado de la adjudicación podrá requerirla personalmente o mediante telegrama colacionado.

En caso de que la orden de compra contuviera errores u omisiones, el adjudicatario deberá ponerlo en conocimiento de la Municipalidad dentro de la 48 (cuarenta y ocho) horas de recibida sin perjuicio de cumplimentar el contrato conforme a las bases de contratación y oferta adjudicada.

### **EROGACIONES A CARGO DEL ADJUDICATARIO U OFERENTE SEGÚN EL CASO**

**ART. 13º - SON SIN EXCEPCIÓN** por cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

- a) Los originados por la formalización, aplicación o ejecución de los contratos.
- b) Gastos de sellado del contrato.
- c) Gastos del análisis, jornales u otros conceptos en caso de producirse el rechazo de las mercaderías o servicios.
- d) Costo del análisis o prueba y gastos pertinentes realizados por requerimiento del adjudicatario frente al rechazo de las mercaderías o de los trabajos ejecutados, en oportunidad en que debe presentarse conformidad a una recepción, siempre que estos análisis concuerden con los primeros.

Igualmente será por cuenta del adjudicatario la reparación o reposición según proceda de los elementos destruidos parcial o totalmente a fin de determinar si se ajustan en su composición o construcción a lo estrictamente contratado, en el caso de que solo de esta forma se comprueben los defectos o vicios en las mercaderías o en su estructura, materiales, etc., en caso contrario los gastos pertinentes serán por cuenta de la Municipalidad.

Por otra parte, serán por cuenta del oferente los gastos erogados por reclamos respecto a la adjudicación si ellos fueran imputables al mismo.

### **PENALIDADES Y SANCIONES**

**ART. 14º** - Los oferentes y/o adjudicatarios que incurrieran en incumplimiento de las condiciones estipuladas en el Presente Pliego, se harán pasibles de las penalidades y sanciones que prevea la normativa legal vigente.

Penalidades y Sanciones: **"Los oferentes y/o adjudicatarios que incurrieran en incumplimiento de las condiciones estipuladas en el Presente Pliego, serán pasibles de las penalidades y sanciones que prevea la normativa vigente legal (art. 52 y 53 de la Ley 8.072), de conformidad con el procedimiento que lleve a cabo la Oficina central de Contrataciones (art. 72, 6to par. Del Dcto. 87/21)".**

### **LEYES - DECRETOS - ORDENANZAS**

### **REGLAMENTACIONES**

**ART. 15º - TODO AQUELLO** que no esté expresamente contemplado en el presente Pliego, se resolverá mediante la aplicación de las disposiciones de la Ley 8072/18 decretos reglamentarios, Decreto Municipal

---

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



*"Genl. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"*

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA**  
**SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS**  
**SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES**

Nº 87/21, y sus modificatorias en tanto conserve su vigencia o el que en el futuro lo reemplace, el Régimen Contable Municipal, legislación Municipal o Provincial concordante y las leyes de Procedimientos Administrativos y el Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia.

En caso de discrepancia entre lo establecido en los Pliegos y la Ley, se estará a las disposiciones de esta última.

---

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE